

CONCEPCIÓN, 11 de enero de 2018.

**Nº 40 / VISTOS:** la solicitud del Concejal para participar en Escuela De Capacitación Municipal Verano-2018, “**Formando Mejores Municipios Para Chile**”, que se realizará los días; 22 al 26 de enero- 2018, en la ciudad de Coquimbo; el Acuerdo del Concejo Municipal Nº 798-41-2018 de 11 de enero del 2018; el certificado de disponibilidad presupuestario Nº 26, del 08 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de fecha 03 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 8 , 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

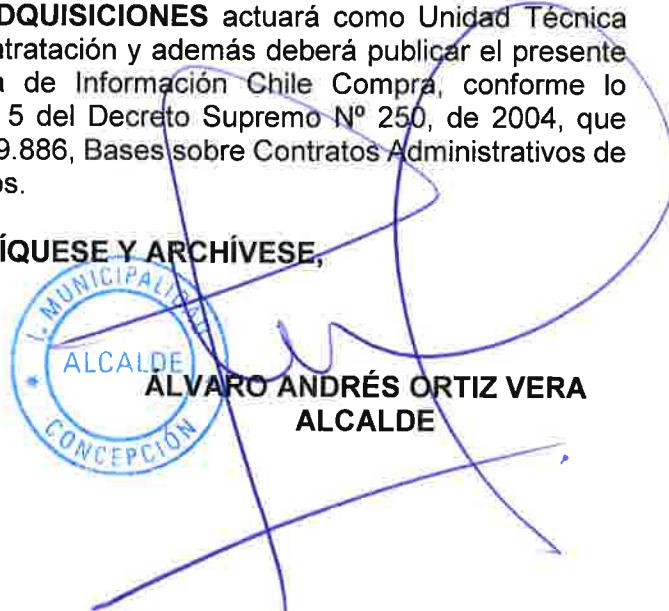
## DECRETO

1. Autorizase la Contratación Directa de la participación en Escuela de Capacitación Municipal Verano-2018, “**Formando Mejores Municipios Para Chile**” **de la Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT Nº 69.265.990-2, del **Concejal Alex Iturra Jara**, por un valor de **Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000)**, Exento de IVA.
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº 8 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT. Nº 69.265.990-2
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Curso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 “GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO”** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile Compra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

Señor Concejal designado  
Señora Directora Jurídica  
Señor Director de Control  
Señor Director de Administración y Finanzas  
Archivo  
PII/  
**ID DOC 857724**